

**ACTA 152019**

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ocho horas con treinta minutos del día doce de marzo del año dos mil diecinueve, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco de la Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis del Fraccionamiento del Parque, los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, señores Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, Director General de Finanzas y Administración; Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha ocho de marzo del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia del Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**. Seguidamente, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, dio la bienvenida a los integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-

Uno.- Declaración de apertura.-----

Dos.- Verificación del quórum.-----

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----

Cinco.- Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** Declaración de inexistencia por parte de los Secretarios Administrativos de las Facultades y Escuelas, así como de los Coordinadores de la Unidad Multidisciplinaria Tizimín y la Unidad Académica de Bachillerato con Interacción comunitaria, en relación a la solicitud con folio infomex 00282519, en donde se requiere lo siguiente: la cantidad de cooperativas que tienen registradas en las escuelas y si es que en dicha Universidad hay cooperativas, en su caso, se requiere la cantidad de cooperativas, el monto recaudado por año en los últimos cinco, la forma de operación, la normativa por la que se rigen y nombre de quienes las conforman.-

**Segundo.-** Declaración de inexistencia por parte de los Secretarios Administrativos de las Facultades y Escuelas, así como de los Coordinadores de la Unidad Multidisciplinaria Tizimín y la Unidad Académica de Bachillerato con

*Manuel de Jesús Escoffié Aguilar*  
*J*

Interacción comunitaria, en relación a la solicitud con folio infomex 00282819, en donde se requiere lo siguiente: la cantidad de cooperativas que tienen registradas en las escuelas y si es que en dicha Universidad hay cooperativas, en su caso, se requiere la cantidad de cooperativas, el monto recaudado por año en los últimos cinco, la forma de operación, la normativa por la que se rigen y nombre de quienes las conforman.-----

Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, el Presidente del citado Comité, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** verificó el quorum contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, declaró legalmente constituida la sesión.-----

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación de los integrantes del Comité presentes en la sesión, el punto contenido en el numeral cuatro, aprobándose por unanimidad.-----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, presentó los casos de las solicitudes a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos lo siguiente: **Primero.-** confirmar la declaración de inexistencia por parte de los Secretarios Administrativos de las Facultades y Escuelas siguientes: Facultad de Ciencias Antropológicas, Facultad de Educación, Facultad de Psicología, Facultad de Economía, Facultad de Contaduría y Administración, Derecho, Facultad de Medicina, Facultad de Enfermería, Facultad de Odontología, Facultad de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Arquitectura, Facultad de Matemáticas, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ingeniería Química, Facultad de Química, Escuela Preparatoria Uno, Escuela Preparatoria Dos, así como de los Coordinadores de la Unidad Multidisciplinaria

  
*Manuel de Jesús Escoffié Aguilar*  


Tizimín y la Unidad Académica de Bachillerato con Interacción comunitaria, en relación a la solicitud con folio infomex 00282519, en donde se requiere la cantidad de cooperativas que tienen registradas en las escuelas y si es que en dicha Universidad hay cooperativas, en su caso, se requiere la cantidad de cooperativas, el monto recaudado por año en los últimos cinco, la forma de operación, la normativa por la que se rigen y nombre de quienes las conforman; lo anterior en virtud de que en ninguna de las Facultades, Escuelas, Unidad Multidisciplinaria Tizimín y la Unidad Académica de Bachillerato con Interacción comunitaria cuenta con la figura jurídica de la cooperativa.-----

**Segundo.-** confirmar la declaración de inexistencia por parte de los Secretarios Administrativos de las Facultades y Escuelas siguientes: Facultad de Ciencias Antropológicas, Facultad de Educación, Facultad de Psicología, Facultad de Economía, Facultad de Contaduría y Administración, Derecho, Facultad de Medicina, Facultad de Enfermería, Facultad de Odontología, Facultad de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Arquitectura, Facultad de Matemáticas, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ingeniería Química, Facultad de Química, Escuela Preparatoria Uno, Escuela Preparatoria Dos, así como de los Coordinadores de la Unidad Multidisciplinaria Tizimín y la Unidad Académica de Bachillerato con Interacción comunitaria, en relación a la solicitud con folio infomex 00282819, en donde se requiere la cantidad de cooperativas que tienen registradas en las escuelas y si es que en dicha Universidad hay cooperativas, en su caso, se requiere la cantidad de cooperativas, el monto recaudado por año en los últimos cinco, la forma de operación, la normativa por la que se rigen y nombre de quienes las conforman; lo anterior en virtud de que en ninguna de las Facultades, Escuelas, Unidad Multidisciplinaria Tizimín y la Unidad Académica de Bachillerato con Interacción comunitaria cuenta con la figura jurídica de la cooperativa.-----

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las nueve horas con treinta minutos del mismo día.-----

*Yáñez*

